



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-119279164-APN-DGIT#ANMAT

Visto el EX-2023-119279164-APN-DGIT#ANMAT y,

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones citadas en el VISTO la firma LABORATORIOS EDGARDO JORGE GEZZI S.R.L. solicita el cambio de titularidad a su favor de la especialidad medicinal inscripta bajo el Certificado N° 41.315, cuya titularidad detenta la firma LABORATORIO ELEA PHOENIX S.A.

Que en la misma presentación se solicita el cambio de nombre de la especialidad medicinal inscripta bajo el Certificado: N° 41.315 la que en lo sucesivo se denominará METOCLOPRAMIDA GEZZI.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de las Disposiciones N° 858/89 y N° 857/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre cambio de titularidad de Certificados autorizantes de especialidades medicinales y cambio de nombre, respectivamente.

Que la Dirección de Investigación Clínica y Gestión del Registro de Medicamentos, la Dirección de Gestión de Información Técnica y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase el cambio de titularidad de la especialidad medicinal inscripta bajo el Certificado N°

41.315, a favor de la firma LABORATORIOS EDGARDO JORGE GEZZI S.R.L.

ARTÍCULO 2°. - Autorízase a la firma LABORATORIOS EDGARDO JORGE GEZZI S.R.L. a cambiar el nombre de la especialidad medicinal inscripta bajo el Certificado N° 41.315, la que en lo sucesivo se denominará METOCLOPRAMIDA GEZZI.

ARTÍCULO 3°. -Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 41.315, cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, cumplido, archívese.

EX-2023-119279164-APN-DGIT#ANMAT

mm